

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2020

BOGOTÁ
PBX: (1) 3440132
analfe@analfe.org.co
Calle 24 D No.44 A – 77

PEREIRA
Tel: (6) 8810664
analfecafe@analfe.org.co
Calle 19 No. 8-34 pisos 13 Of. 1307

CALI
Tel: (2) 6610346
analfecali@analfe.org.co
Calle 25 Norte No. 5N – 57 Of. 328

MEDELLIN
Tel: (3138133)
analfemedede@analfe.org.co
Cra. 48 No.12 sur 70 of. 308

BARRANQUILLA
Tel: (5) 3600430
analfecaribe@analfe.org.co
Cra 54 No.72-80 Local 40

Doctor
IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Casa de Nariño
Ciudad

Referencia: Inclusión y propuestas de Fondos de Empleados frente a Covid-19

Respetado Señor Presidente:

En mi calidad de Presidente Ejecutivo de la Asociación Nacional de Fondos de Empleados – ANALFE, gremio que representa a éstas organizaciones de la Economía Solidaria, nos permitimos, ante todo, reiterarle nuestro apoyo en las políticas que ha adoptado en virtud de la situación que hoy nos presenta el COVID-19.

Los Fondos de Empleados y las empresas, han venido apoyando a los trabajadores colombianos generando alivios a quienes tienen créditos vigentes y, de igual forma, se han otorgado servicios de bienestar, dentro de los cuales podemos resaltar el apoyo con créditos blandos a los trabajadores que lo requieren, no solamente por efectos de disminución de sus ingresos, sino porque se ha podido detectar que muchos de ellos apoyan a familiares cercanos quienes han sido afectados directamente en sus ingresos.

Así mismo, algunos han podido generar subsidios económicos a quienes manifiestan su necesidad, al igual que actividades de integración familiar desde casa, entre otros, contribuyendo de esta forma en aliviar el impacto ante el aislamiento obligatorio y la tranquilidad de los trabajadores, empresarios y, por extensión, a sus familias.

Dentro de las políticas adoptadas mediante el Decreto de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, así como en sus prórrogas, el sector de la economía solidaria y, específicamente, los Fondos de Empleados, no hemos estado directamente involucrados, lo que en algunas ocasiones ha determinado que, más por remisión o por interpretación, hayamos podido continuar nuestras actividades con dificultades pero con el mejor ánimo colaborativo en la prestación de nuestros servicios, por lo que, en esta oportunidad, comedidamente solicitamos a usted pueda tener en cuenta dentro de la siguiente prórroga, y medidas asociadas, lo siguiente:

1. Incluir a los Fondos de Empleados y demás entidades de la economía solidaria, vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, dentro de las políticas de alivio tanto de crédito para la atención de sus nóminas, pues se estima que de los 1.500 Fondos de Empleados se generan entre siete mil y ocho mil empleos directos, cifra que es crucial mantener hasta tanto se levanten las restricciones vigentes de movilidad y, por tanto, del desarrollo de su actividad.

BOGOTÁ
PBX: (1) 3440132
analfe@analfe.org.co
Calle 24 D No.44 A – 77

PEREIRA
Tel: (6) 8810664
analfecafe@analfe.org.co
Calle 19 No. 8-34 pisos 13 Of. 1307

CALI
Tel: (2) 6610346
analfecali@analfe.org.co
Calle 25 Norte No. 5N – 57 Of. 328

MEDELLIN
Tel: (3138133)
analfemedede@analfe.org.co
Cra. 48 No.12 sur 70 of. 308

BARRANQUILLA
Tel: (5) 3600430
analfecaribe@analfe.org.co
Cra 54 No.72-80 Local 40

2. La actividad de ahorro y crédito determina los ingresos más importantes de los Fondos de Empleados y, por tanto, el que se posibiliten los programas de bienestar general, para tanto para el trabajador como para su familia.

El aislamiento y las limitaciones que pueda tener la empresa a la que están vinculados los asociados, restringen los ingresos y la posibilidad de atender servicios importantes.

Por tanto, solicitamos que dentro de los recursos que se entreguen por parte del gobierno, en la próxima emergencia económica, se destine una partida para el sector de la economía solidaria, cuyos fondos sean irrigados a través de los bancos del sector solidario, para que puedan acceder con tasas de interés bajas para que se puedan convertir en capital de trabajo para beneficio de los asociados de los Fondos de Empleados y demás organizaciones del sector.

3. Incluir dentro de las excepciones a la libre movilidad, el que se puedan tener profesionales evaluadores que realicen el trabajo previo y estudio de los bienes que se entregan como garantía para el otorgamiento de créditos de vivienda, requeridos por los Fondos de Empleados y demás organizaciones del sector.
4. Permitir la apertura de oficinas o puntos de atención que tengan los Fondos de Empleados para la prestación del servicio a sus asociados, dentro de los horarios y con las medidas de seguridad exigidas por el Gobierno Nacional.
5. Permitir que se puedan desplazar los asociados y por tanto los trabajadores, a las oficinas de los Fondos de Empleados para la prestación del servicio.

Señor Presidente, permítame insistir en que estamos convencidos de que usted cuenta con las organizaciones de la economía solidaria, especialmente en los Fondos de Empleados, como aliados de suma importancia en esta coyuntura.

El sector fondista cuenta con 1 millón 80 mil asociados y, por extensión, impacta positivamente en la calidad de vida de 4 millones de colombianos.

Cordialmente,



MILLER GARCÍA PERDOMO
Presidente Ejecutivo Analfe